



Corresponde expediente Nº: 2515-S-2022.-

Gral. San Martín, 0 6 DIC 2022

VISTO -

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado a **Licitación Privada N°: 181/22**, con fecha de apertura el día 11 de Noviembre de 2022, para la contratación del "**SERVICIO DE CORREO**", según expte. N° 2515-S-22, originado por Jefatura de Gabinete,

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Contaduría han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados y,

CONSIDERANDO

Que el art. 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el art. 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GRAL SAN MARTIN en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase la presente **LICITACION PRIVADA Nº:** 181/22 con apertura el día 11 de Noviembre de 2022, efectuado para la contratación del "**SERVICIO DE CORREO**", originada por Jefatura de Gabinete, según expte Nº: 2515-S-22.

ARTICULO 3º: Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados de la cuenta Jurisdicción 1.1.1.01.00.000 - Categoría Programática 01.05- Fuente de Financiamiento 1.1.0 - Objeto del Gasto 3.1.5 Correo y telégrafo.

0 1 1 9 5 2022







ARTICULO 4º: Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas a los oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el expediente de referencia.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 6°: Pase a la Jefatura de Gabinete para dar número de registro al presente y publíquese en el Boletín Municipal.

19759 R.P

> Oscar Di Lena Secretario de Economía y Coordinación de Gestión

Fernando Moreira

JECRETO Nº 0 1 1 9 5 202